



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente Nro. 0007653-2024, iniciado por la organización deportiva ASOCIACIÓN DEPORTIVA TRAINING KARATE-DO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN DEPORTIVA TRAINING KARATE-DO, con domicilio en calle La Libertad S/N, distrito de Laredo, provincia de Trujillo del departamento de La Libertad, mediante Resolución N° 073-DINADAF-RND-2015 de fecha 16 de abril de 2015, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD003656-01-130107-32, CD003656-02-130107-32 y CD003656-03-130107-32 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Karate quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido por el periodo de dos años;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva ASOCIACIÓN DEPORTIVA TRAINING KARATE-DO, elegidos por el periodo de dos (2) años, en Asamblea General de Asociados de fecha 20 de marzo de 2022, están registrados en el Asiento A00001, Rubro Nombramiento de Mandatarios de la Partida N° 11216508 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Trujillo;

Que, la organización deportiva ASOCIACIÓN DEPORTIVA TRAINING KARATE-DO, mediante Carta s/n de fecha 10 de marzo de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Deportiva Distrital de Karate Florencia de Mora, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos por el periodo de dos (2) años;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización **ASOCIACIÓN DEPORTIVA TRAINING KARATE-DO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido por el periodo de dos (2) años.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CETIMH**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003656-04-130107-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACIÓN DEPORTIVA TRAINING KARATE-DO**, elegidos por el **periodo de dos (2) años**, en **Asamblea General de Asociados de fecha 20 de marzo de 2022**, y que está conformado por:

JORGE LUIS HERNANDEZ ESQUIVEL	DNI N°47621575	Presidente.
LEIDY SARAI SANCHEZ LABAN	DNI N°47576788	Vicepresidente.
LUCIA ESTHER SANCHEZ LABAN	DNI N°76403970	Secretario.
CARLOS ADRIANO FRONTADO ATOCHE	DNI N°61845442	Tesorero.
CRISTOFER JOHAO SOLANO CONTRERAS	DNI N°70250241	Vocal.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Consejo Regional del Deporte de La Libertad, a la Federación Deportiva Peruana de Karate, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000160-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro 0007653-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **CETIMH**

